

**1308-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las ocho horas con cincuenta y tres minutos del veintiseis de mayo de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN en el cantón CENTRAL de la provincia SAN JOSÉ.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN celebró el día veintisiete de marzo del año dos mil veintiuno, en forma virtual la asamblea cantonal de CENTRAL, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE  
CANTÓN CENTRAL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105790272	HECTOR ANTONIO LOPEZ ARIAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
105310569	OLGA MARIA CABEZAS SIBAJA	SECRETARIO PROPIETARIO
109110324	DEYLIN ADRIANA RODRIGUEZ HIDALGO	TESORERO PROPIETARIO
102880043	MARIO HERNANDEZ CORDERO	PRESIDENTE SUPLENTE
118410622	RACHELL DE LOS ANGELES NUÑEZ RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
115750322	ESTHER ELIZABETH LOPEZ CABEZAS	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
117280687	MARIA FERNANDA CARDENAS BERROCAL	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105790272	HECTOR ANTONIO LOPEZ ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
105310569	OLGA MARIA CABEZAS SIBAJA	TERRITORIAL PROPIETARIO

102880043	MARIO HERNANDEZ CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
115750322	ESTHER ELIZABETH LOPEZ CABEZAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
118410622	RACHELL DE LOS ANGELES NUÑEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Accesibilidad Sin Exclusión se encuentra vigente hasta el día treinta de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/vcm/dsd  
C.: Exp. n.º 066-2005, partido Accesibilidad Sin Exclusión  
Ref., No.: (3700- sie 03096)-2021